



DECRETO N°: 4.211.- /
LAJA, Noviembre 05 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal de Daniela Silvana Morales Sepúlveda, Psicóloga del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3.127.- del 11-08-09 en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Programa Salud Mental.
- 5.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por Daniela Silvana Morales Sepúlveda, Psicóloga del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a Daniela Silvana Morales Sepúlveda, Psicóloga del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el día 07 de diciembre de 2009.-
- 2.- **REEMPLAZA** las funciones, Psicóloga Programa Salud Mental 2009.- Srta. Viviana Soto Lobos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/NSG/amom * 05/11/09

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud (3)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233